En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA NÚM. 37/2013 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2013.

1º.- Ac. 916/2013. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 18 de octubre de 2013.

2º.- CONTRATACIÓN INTERINA DE SUSTITUCIÓN DE EDUCADORA SOCIAL PARA CONCEJALÍA DE SANIDAD, FAMILIA Y MENOR.

Ac. 917/2013 Contratar a D.ª ***, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad por sustitución de la trabajadora D.ª ***, prestando servicio de Educadora Social (Categoría A2), a partir del día cuatro de octubre de dos mil trece, una vez constatada la necesidad urgente de mantener este servicio prioritario, puesta de manifiesto por la Concejalía de Sanidad, Familia y Menor.

3º.- AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CHURRERÍA EN AVDA. DE ESPAÑA.

Ac. 918/2013 Denegar la autorización de instalación de churrería solicitada en avda. España, Parque París.

4º.- MODIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE TERRAZA DEL ESTABLECIMIENTO "EL JAMONCITO".

Ac. 919/2013 Modificar la superficie de la terraza del establecimiento "El Jamoncito" de 10 m^2 a 50 m^2 y por tratarse de terreno privado no necesita variación en la liquidación de tasas.

5º.- AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TERRAZA PARA EL ESTABLECIMIENTO TABERNA DEL VOLAPIE.

Ac. 920/2013 1º.- Autorizar la instalación de la terraza en calle Castillo de Arévalo núm. 2, local 6, para el establecimiento "TABERNA DEL VOLAPIE", con cumplimiento de las prescripciones descritas en los informes técnicos transcritos, adecuándose la misma al contenido de la Ordenanza Municipal y previo abono de la tasa correspondiente.

2º.- Dar traslado al interesado del informe emitido por la Patrulla del Seprona de Majadahonda, de fecha cinco de julio de dos mil trece, sobre la medición de ruidos producidos por la actividad y transmitidos a la vivienda colindante, para que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

6º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON BOSQUES SOSTENIBLES S.L.

Ac. 921/2013 Aprobar la formalización del convenio propuesto por la Concejalía de Servicios a la Ciudad con la mercantil BOSQUES SOSTENIBLES S.L. para la reforestación y gestión forestal sostenible de parcelas de que es titular el Ayuntamiento de naturaleza demanial.

7º.- ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO "FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE", ADEFIS, LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA XII DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

Ac. 922/2013 Prorrogar el contrato suscrito con Adefis (Organización no gubernamental para el desarrollo, la formación e integración socio laboral y cultural) para la prestación del servicio de "Formación para el empleo de la población inmigrante" hasta el próximo día 5 de mayo de 2014 o hasta que se efectúe una nueva adjudicación, en el caso de que se produzca con anterioridad a dicha fecha.

8º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON D.ª RAQUEL JIMÉNEZ VILLANUEVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "TALLERES DE ACTIVIDADES FÍSICAS CON MAYORES".

Ac. 923/2013 Prorrogar el contrato suscrito con D.ª Raquel Jiménez Villanueva para la prestación del servicio de "Talleres de actividades físicas con mayores" hasta el próximo día 30 de octubre de 2014.

9º.- ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL CORPORATIVO".

Ac. 924/2013. Adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de servicio de "Mejora del sistema de información territorial corporativo", a ABS Informática S.L., en la cantidad de 59.070,00 €, excluido IVA, aprobándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 103.9204.22710 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2013.

10º.- SELECCIÓN DE OFERTA MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS "REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE EBRO".

Ac. 925/2013. Seleccionar, como oferta más ventajosa, en el procedimiento negociado convocado para la adjudicación del contrato de ejecución de obras de "Remodelación y acondicionamiento de la calle Ebro", la presentada por Hilario Rico Matellano S.A., en la cantidad de 87.568,20 €, excluido IVA, con una baja del 42,63% sobre el tipo de licitación.

11º.- ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EJECUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EVENTOS CULTURALES".

Ac. 926/2013. Adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de servicio de "Ejecución y puesta en funcionamiento de eventos culturales" a Montajes Escénicos Globales S.L., en la cantidad anual de 74.509,60 €, excluido IVA (tipo de IVA aplicable 21%), aprobándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 106335022723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2013, extendiéndose la duración del contrato por plazo de 1 año, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 2 años.

12º.- LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR.

Ac. 927/2013. Conceder licencia de obra mayor, con número de expediente 37/13-01, para la instalación de un ascensor en vivienda unifamiliar existente en la calle Paseo del Norte núm. 11. Las Rozas de Madrid.

13º.- AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "SPORT KIDS FESTIVAL".

Ac. 928/2013. Conceder autorización demanial a favor de MOTOR PRESS IBÉRICA S.A.U. para la ocupación del Recinto Ferial y Deportivo y el pinar La Dehesa de Navalcarbón los días 26 de octubre de 15.30 h a 19.30 h y 27 de octubre de 10 a 14 h, para la realización de la actividad SPORT KIDS FESTIVAL, cuya inscripción al evento es de 1 €, que se donará íntegramente a Aldeas Infantiles.

14º.- DAR CUENTA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ALZADA Y REPOSICIÓN PRESENTADOS CONTRA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ESPECÍFICOS EFECTUADOS POR EL TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARÍA GENERAL.

Ac. 929/2013. Vistos los escritos con R/E núms. 18.107 y 18.108 de 22 de octubre de 2013, Recurso de Reposición y de Alzada respectivamente, suscritos por D. ***, se acordó:

1º.- Que con objeto de proceder a la comprobación de las valoraciones efectuadas por el Tribunal nombrado con fecha de ocho de febrero de dos mil trece, se reúna nuevamente a tal efecto.

2º.- Del resultado de dicha comprobación, se dé oportuno traslado a esta Junta de Gobierno Local de manera que se tenga el conocimiento necesario para poder actuar en consecuencia.

3º.- Dar traslado de este acuerdo, para su conocimiento y efectos, a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.

15º.- SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN LA MARAZUELA, EJERCICIO 2013, POR IMPORTE DE 190.000 €.

Ac. 930/2013. A la vista de la solicitud formulada por el Director-Gerente de la Fundación La Marazuela, así como el informe de fiscalización de la Intervención del veintitrés de los corrientes, y considerando que con el Presupuesto General 2013 se aprobó la partida 100.9120.44900 *Aportación Fundación Municipal,* la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

1º.- Dar por justificada la subvención concedida en 2012.

2º.- Aprobar la concesión de la subvención, el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago, del ejercicio 2013 por importe de 190.000,00 €, a favor de la Fundación La Marazuela.

16º.- DAR CUENTA DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PLAN DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000: ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN "CUENCA DEL RÍO MANZANARES" Y ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES "MONTE DE EL PARDO" Y "SOTO DE VIÑUELAS".

Ac. 931/2013. Dada cuenta de las alegaciones y observaciones que formula el Concejal de Urbanismo al Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación "Cuenca del río Manzanares" en su trámite de exposición pública, se acordó:

1º.- Quedar enterados de las alegaciones formuladas.

2º.- Dar traslado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

EL ALCALDE,